

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1 Impuestos directos	213.574
2 Impuestos indirectos	70.000
3 Tasas y otros ingresos	200.426
4 Transferencias corrientes	1.125.000
5 Ingresos patrimoniales	191.000
TOTAL	1.800.000

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante el cual se podrán presentar por los interesados reclamaciones ante la propia Corporación, advirtiéndose que en ausencia de las mismas este acuerdo se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados en virtud del artículo 26 de la Ley 40/81 interponer en el plazo de quince días, desde la denegación tácita, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Canillas de Río Tuerto, a 27 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2299

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

EDICTO

2501

Por don Rafael Casis Pérez, en nombre propio se ha solicitado licencia para instalación de establo para cebo de 50 terneros con emplazamiento en Pol. 5, Parcela 26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, 29 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2305

EDICTO

2502

Por don Jesús Gracia Gaitán, en nombre propio se ha solicitado licencia para establecer la actividad de "Taller de Tapicería" con emplazamiento en calle Puerto, 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, 29 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2306

EDICTO

2520

Por don Tomás Salazar Lumbreras en nombre propio se ha solicitado licencia para establecer la actividad de

explotación ganadera de ganado vacuno, con emplazamiento en polígono 13-14 Parcela 40.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, 18 de agosto de 1983.

El Alcalde

2325

AYUNTAMIENTO DE NALDA

EDICTO

2516

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1 sobre Suplemento de Créditos en el presupuesto municipal ordinario para 1983, con cargo al superávit del ejercicio anterior, cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

INGRESOS

Cap.

Pesetas

A) Operaciones corrientes.

1 Impuestos directos	1.995.000
2 Impuestos indirectos	600.000
3 Tasas y otros ingresos	2.640.000
4 Transferencias corrientes	3.025.000
5 Ingresos patrimoniales	240.000

TOTAL 8.500.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1 Remuneraciones del personal	2.705.655
2 Compra de bienes corr. y de servicios	6.180.213
3 Intereses	314.834
4 Transferencias corrientes	85.000

B) Operaciones de capital.

7 Transferencias de capital	1.200.000
9 Variación de pasivos financieros	81.153

TOTAL 10.566.910

En Nalda, a 30 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2320

ANUNCIO DE CONCURSO SUBASTA

2517

Objeto: Concurso-subasta para la contratación de la obra "Nueva instalación de alumbrado público en Islallana".

Tipo de licitación: Dos millones quinientos sesenta y seis mil noventa y nueve pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Las obras deberán ejecutarse en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva de las mismas.

Garantías: Provisional para participar en el concurso-subasta de setenta y seis mil novecientos ochenta y tres, y definitiva, que prestará el adjudicatario, de ciento cincuenta y tres mil novecientos sesenta y seis pts.